



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00059 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 FEB 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 18 de Febrero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 18 de Febrero del 2020, se ENCARGO al Ing. Civil FERNANDO RENATO VARGAS MORAN, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, mientras se designa al titular del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.

Que, por disposición de la Alta Dirección y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, del Ing. Civil FERNANDO RENATO VARGAS MORAN, de las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, y DESIGNAR en dicho cargo al Ing. Civil EDWIN ALFREDO BOY MORAN, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.**





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 000059 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.**

Tumbes, **24 FEB 2020**

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA**, a partir de la fecha, **del Ing. Civil FERNANDO RENATO VARGAS MORAN**, de **las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura**, **dándosele las gracias por los servicios prestados**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, **al Ing. Civil EDWIN ALFREDO BOY MORAN**, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes – Director del Sistema Administrativo V - Nivel Remunerativo F-5; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**Wilmer F. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL